



*Acuerdo de 14 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la **participación de la Universidad en la Red Universitaria de Estudios de Posgrado y Educación Permanente (RUEPEP)**.*

La Asociación «Red Universitaria de Estudios de Posgrado y Educación Permanente» (RUEPEP) se ha dirigido a la Universidad de Zaragoza, invitándola a integrarse en ella. Son fines de dicha Asociación:

- a) Promover el contacto entre las universidades españolas en el tema específico de los estudios de posgrado y educación permanente, tanto desde el punto de vista académico como del de su gestión especializada.
- b) Mejorar el conocimiento del propio sector y de su entorno.
- c) Potenciar el aprendizaje colaborativo y homogeneizar criterios para la búsqueda de un posicionamiento común, a través del intercambio de experiencias e información entre sus miembros.
- d) Fomentar la colaboración tanto académica como de gestión entre sus socios.
- e) Servir de vínculo con otras redes nacionales e internacionales relativas a los estudios de posgrado y educación permanente, y fomentar la participación de las universidades en ellas.
- f) Servir de interlocutora y colaboradora para la mejora de la actividad legislativa en materia de estudios de posgrado y educación permanente, o de incidencia en ella en cualquier ámbito.
- g) Promover, organizar y colaborar en el estudio de los sistemas de gestión y ordenación de la formación de posgrado y educación permanente.
- h) Impulsar y divulgar, en la comunidad universitaria y en la sociedad, la formación de posgrado y educación permanente.

En la actualidad forman parte de la Asociación 50 universidades y 12 socios colaboradores.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación «Red Universitaria de Estudios de Posgrado y Educación Permanente» (RUEPEP), de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación será de 500 euros anuales que se realizará con cargo a la U.P. 537.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.